



Ajuntament de Lleida

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2022 A PROYECTOS EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

1.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El Ayuntamiento de Lleida, en la sesión del día 30 de abril de 2021, aprobó las Bases de licitación para proyectos a favor de la igualdad de género y contra las violencias masivas.

- El Ayuntamiento de Lleida, principalmente a través de la Unidad Técnica de Políticas de Igualdad, trabaja para promover proyectos en favor de la igualdad de género y contra las violencias masivas, así como para impulsar tanto la participación activa de las mujeres en el tejido asociativo como todas aquellas acciones encaminadas a situar a las mujeres en condiciones de igualdad en los diferentes ámbitos de la vida social, cultural, económica y política del municipio. Para ello establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas a este tipo de proyectos que dan por resultado los derechos con personalidad jurídica propia según los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia.

- Por todo ello, se establece la presente convocatoria que se regirá por las Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lleida y sus organismos autónomos 2021-2023, que se aprobó el 30 de diciembre de 2020, y por las bases específicas de la línea subvencionadora aprobadas el 30 de abril de 2021, y según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el art. 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

- Se regulará también por lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

2.-PUBLICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS

-BOP núm.88 de 10 de mayo de 2021

3.-IMPORTES

-El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2022 asciende 11.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 10.2314.48901

4.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

-El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días a partir del fin de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizara en día festivo o día de fiesta, este plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil posterior.

-Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos, acompañadas de la documentación que prevean las bases específicas, a través del apartado de trámites de la Sede electrónica de l'Ajuntament de Lleida: www.paeria.es/subvencions:



Ajuntament de Lleida

.

5.-ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN EVALUADORA

-El órgano instructor será el/la Concejal/a de Educación, Cooperación, Derechos Civiles y Feminismos la Sra. Sandra Castro Bayona.

-La Comisión Técnica evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros:

- Silvia Puertas Novau, Jefa de Unidad Técnica de Políticas de Igualdad

- Isabel Hornos Dominguez, Técnica de Políticas de Igualdad

6.-RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

-El plazo de resolución a la convocatoria será como máximo de 2 meses una vez finalizado el plazo de presentación.

-La resolución de la concesión de la subvención se notificará mediante el sistema de notificación electrónica de la Sede del Ayuntamiento de Lleida.

7.-PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los proyectos presentados en esta convocatoria se tienen que desarrollar entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023

8.-PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN

La justificación de las actuaciones subvencionadas deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de finalización de esta, tal y como se especifica en las bases específicas de esta línea subvencionadora.

Lleida, a los datos de la firma electrónica

La Concejala Sandra Castro Bayona